

**INTERVENCIÓN DE SU EXCELENCIA
WILLYS DELVALE
EMBAJADOR DE PANAMÁ ENTE EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS**

**XV PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE LOS ESTADOS PARTE DE LA CORTE
PENAL INTERNACIONAL**

La Haya, 17 de noviembre de 2016.

Señor Presidente,

Sean estas primeras palabras portadoras de un respetuoso saludo y confiados en que siendo Vuestra Excelencia quien preside el Décimo Quinto Período de Sesiones de la Asamblea de Estados Parte de la Corte Penal Internacional, alcanzaremos un alto nivel de diálogo que nos conducirá al buen entendimiento.

La Delegación panameña también extiende sus saludos a la Señora Presidenta de la Corte, Su Excelencia Jueza Silvia Fernández de Gurmendi, a la Fiscal Fatou Bensouda, a la Secretaría y a todo el equipo que hace parte de este Tribunal.

Este momento es propicio para reconocer el alto nivel de los trabajos realizados en cada uno de los Grupos de Trabajo tanto en La Haya como en Nueva York, particularmente a la labor realizada por los facilitadores quienes han dedicado su tiempo y profesionalismo para alcanzar consensos en asuntos de interés mutuo.

Señor Presidente,

Un nuevo período de sesiones nos reúne a partir de hoy con un llamado al firme compromiso de redoblar los esfuerzos para abordar con detenimiento asuntos que requieren más que nuestra atención, nuestra reflexión en momentos en que atravesamos situaciones inéditas en el contexto de la Corte Penal Internacional.

La República de Panamá creyente de que el sistema multilateral ejerce un rol preponderante en los temas de la agenda internacional, particularmente, en materia del respeto a los derechos fundamentales, a los principios del Derecho Internacional en su más amplia concepción, y por ende, al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, respeta el papel que desempeña la Corte Penal Internacional como figura sustancial en la configuración del sistema de combate a la impunidad internacional.

La Delegación de Panamá desea consignar que nuestro objetivo es coadyuvar a un mundo en el que prevalezca como interés común el anhelo por promover todas y cada una de las herramientas para construir, mantener y fortalecer un ambiente de paz y seguridad internacional.

Ello dependerá de la conservación y optimización de las estructuras que de manera conjunta hemos promovido y de los esfuerzos para que estas estructuras se mantengan apegadas a los ideales iniciales y a los principios que conjuntamente plasmamos en su constitución, sin anular la necesidad de adaptarnos a nuevas realidades, pero en estricto cumplimiento de lo pactado en el Estatuto de Roma.

Por tal motivo, reforzar y optimizar los mecanismos de comunicación se hacen necesarios con la finalidad de que redunden en un mejor y buen entendimiento entre todas las Partes interesadas, así como facilitarán las formas de reforzar las acciones tendientes a la universalidad del Estatuto de Roma.

Hacemos un paréntesis muy especial para saludar el depósito por parte de la República de El Salvador del instrumento de adhesión al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, el pasado mes de marzo de 2016, así como del instrumento de ratificación de las enmiendas al Estatuto de Roma en relación con los crímenes de guerra y el crimen de agresión.

Un canal de diálogo constante, fluido y abierto; debates sobre asuntos sustantivos y el intercambio permanente de visiones e interpretaciones en el marco del Estatuto de Roma, ha de ser la vía principal para solventar cualquier diferencia que exista en el núcleo de la organización, para lo cual se requiere el ejercicio de una sólida cooperación entre la Corte y los Estados Partes.

A casi veinte años transcurridos desde la adopción del Estatuto de Roma en julio de 1998 y pasados 14 años desde su entrada en vigor en 2002, la República de Panamá expresa su firme convicción de que es necesario avanzar y proyectar un futuro optimista, así como un día lo visualizamos juntos, y trazarse nuevos retos en la búsqueda permanente de mayor eficiencia y eficacia en los procesos.

Señor Presidente,

La Delegación de Panamá manifiesta el respeto y pleno apoyo a la Corte Penal Internacional, toda vez que crímenes de lesa humanidad, genocidio y crímenes de guerra no son más tolerables en un mundo que clama por paz, e insta a todos los Estados Partes a unir fuerzas a favor del fortalecimiento institucional de esta Corte.

Reconocemos que todo resultado positivo, requiere de un gran esfuerzo. Es así que, aunque fueron requeridos varios años, Panamá mediante Ley N° 14 de 2007 promulgó el Código Penal y tipificó a nivel de la legislación nacional estos delitos y las debidas sanciones.

Con ello, nuestro país se apegó al estricto cumplimiento de los mandatos de la Resolución A/RES/60/1 aprobada por la Asamblea General el 16 de septiembre de 2005 sobre la responsabilidad de proteger a nuestra población de este tipo de crímenes, dando paso a la aplicación de sanciones a los responsables, pero particularmente no dejando impune la comisión de los mismos.

El nivel nacional de la justicia penal es tan importante como el nivel internacional, por tanto, se hace imprescindible salvaguardar un sistema imparcial, transparente y objetivo mediante el cual se garantice el debido proceso en todo y cualquier momento y a todos los Estados Partes del Estatuto de Roma, pero sin afectar la naturaleza del Tribunal que fue concebido para atender funciones altamente delicadas, como le fueron conferidas.

Señor Presidente,

Panamá, como un país de diálogo y concertación apuesta por enfrentar de manera firme los desafíos que hoy se nos presentan e identificar instrumentos que nos permitan prevenir, en tiempo oportuno, situaciones que comprometan los avances en asuntos que conllevan un beneficio mutuo, e insta a redoblar el trabajo para que la Corte Penal Internacional, cuente con el ambiente apropiado para que actúe de conformidad a lo establecido por el Estatuto de Roma.

Muchas gracias